



CONTRATO POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO OPEN COURSE WARE (OCW)

En Murcia, a de 2015

DE UNA PARTE: El Excmo. Sr. D. José Orihuela Calatayud, Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE MURCIA**, (en adelante, UMU), nombrado por Decreto 147/2014, de 16 de mayo de 2014 (BORM de 20 de mayo de 2014), actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de Consejo de Gobierno de la CARM (BORM de 6 de septiembre de 2004). En adelante, el cesionario.

DE OTRA PARTE: D/Dña. -----,
Mayor de edad, con domicilio en -----,
de nacionalidad -----, actuando en su propio nombre y derecho, que
tiene como dirección de correo electrónico -----,
en adelante, el autor.

MANIFIESTAN

1º.- Las nuevas tecnologías y la ciencia de la educación están avanzando actualmente hacia la utilización de redes de comunicación.

El OpenCourseWare (OCW) es un ejemplo de las iniciativas que en los últimos tiempos han emergido para promover el acceso libre y sin restricciones al conocimiento, publicando digitalmente en abierto recursos docente.

2º.- La Universidad de Murcia ha considerado de interés participar en dicha iniciativa, constituyendo su propio “opencourseware-site”: espacio Web que contiene materiales docentes creados por profesores, que se ofrecen libremente y son accesibles universalmente vía Web.

3º.- Los materiales docentes son objeto de derechos de propiedad intelectual. Es por ello necesario, para la participación en tal iniciativa, la cesión de su explotación a la Universidad de Murcia, cesión relativa exclusivamente a su publicación y difusión a través del portal OCW de la UMU.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la suficiente competencia, capacidad y legitimación para suscribir el presente **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN** por los participantes en el programa OpenCourseWare (OCW). A cuyos efectos conviene en obligarse en los términos expuestos en las siguientes



CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato: El autor/es desea participar en el programa OCW de la UMU. Para ello, otorga a la UMU la cesión no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por un periodo de 10 años, de los derechos de explotación necesarios para tal fin conforme a la legislación española intelectual, sobre materiales que integran la asignatura-----
Transcurrido el período de cesión, la autorización se entenderá prorrogada por tácita reconducción de no notificarle a la UMU decisión en contrario, por sucesivos períodos de igual duración.

El autor/es acepta que a través del programa OCW, los materiales cedidos estén a disposición de terceros, usuarios de tal programa, a los que el autor concede una autorización no exclusiva, gratuita y perpetua para reproducir, distribuir, comunicar y modificar los mismos, bajo los términos estrictos de la licencia *creative commons* que rige el programa OCW. Actuando a estos efectos la UMU en representación del autor/es, si fuese necesario.

Cualquier modificación que se necesario introducir en un futuro en los materiales quedará sometida a los términos de este documento.

SEGUNDA.- Titularidad de la propiedad intelectual: La UMU reconoce que nada en esta autorización constituye una venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que en todo caso corresponden al autor/es, sino sólo del ejercicio de los derechos anteriormente mencionados, en los términos convenidos.

El autor/es continúa siendo el titular del copyright que, en su caso, detente sobre cualquiera de los materiales.

TERCERA.- Compromiso de autoría y disponibilidad: El autor/es se compromete, bajo su responsabilidad, a que los materiales objeto de cesión presente o futura son de su propiedad intelectual, y que, los que sean de otra titularidad y estén incorporados a su trabajo, tengan salvada su cita y referencia, ostentando autoridad para conceder esta licencia.

Igualmente manifiestan que sobre los materiales objeto de este contrato y sus modificaciones no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos del cesionario y de los terceros a los que correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, salvo autorización.

Asimismo, el autor/es declara/n que los materiales los ha elaborado bajo el principio de exactitud y con vocación pedagógica.



CUARTA.- Ley aplicable: Al presente contrato, así como su ejecución, le será de aplicación la ley española, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido por los convenios y tratados internacionales en los que España sea parte.

QUINTA.- Reserva de fuero: Ambas partes renuncian al fuero que le sea propio, si lo tuvieren, y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Murcia.

Y para que así conste, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente documento, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EL AUTOR/ES

Fdo.:

Excmo. Sr. D. José Orihuela Calatayud
Rector de la UMU

Fdo.: